

SECRETARIA: Santiago de Cali 10 de abril de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Rad. 76001-3103-004-2022-00243-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali diez (10) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

El Dr. JUAN MANUEL ESCOBAR, apoderado de la parte actora, allega al proceso los documentos acreditando la notificación al demandado LAUREANO GOMEZ CAÑAS. Por lo anterior el Juzgado

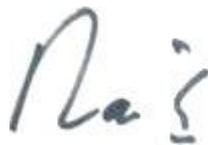
RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito mediante el cual el apoderado de la parte actora allega constancia del envío de la notificación al demandado LAUREANO GOMEZ CAÑAS, la cual será tenida en cuenta solo al momento de allegar la respectiva certificación expedida por la empresa de correo, de haberse entregado el aviso en la dirección correspondiente, así como la copia del aviso debidamente cotejada y sellada.

2.- REQUIERASE el trámite respectivo respecto de la demandada BLANCA LUCELLY CAÑAS CARDENAS, en las diferentes direcciones indicadas en el acápite de notificaciones de la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **061** DE HOY **14 ABR 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria